



**ACTA DE FALLO  
LICITACION POR INVITACION A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-320101115-N80-2020**

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al procedimiento de licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad a lo señalado en los artículos 46 fracción II, 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en relación a la invitación No. **IO-320101115-N80-2020**, publicada en la Página de Licitaciones <https://www.seguiremoshaciendohistoria/transparencia/licitaciones>, en el portal de la pagina del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **19** de Agosto de 2020.

**INVITACION: IO-320101115-N80-2020  
CONTRATO: MF DS IR FIII-25-20**

**TRABAJOS: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN  
CALLE PANFILO NATERA EN LOCALIDAD SANTIAGUILLO, FRESNILLO, ZACATECAS.**

En el Municipio de Fresnillo Zacatecas. Siendo las **12:10 horas** del día **08 de Septiembre de 2020**, reunidos en las oficinas del Departamento de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, citada.

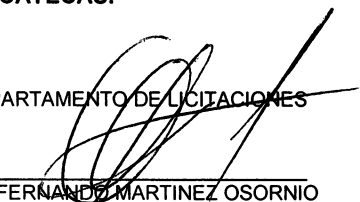
Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio, en nombre y representación del Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente Licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día **07 de Septiembre del 2020** en punto de las **12:30 Horas**, en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se resuelve lo siguiente:

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta presidencia municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 74,75 y 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, se declara **DESIERTA** la presente licitación atendiendo a lo prescrito en el artículo 83 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

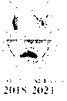
Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

**POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.**

CONTRALORIA MUNICIPAL  
  
ING. NANCY SIERRA MALDONADO

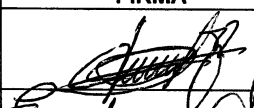
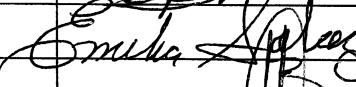

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES  
  
ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO





**ACTA DE FALLO  
LICITACION POR INVITACION A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-320101115-N80-2020**

**POR LOS LICITANTES:**

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	GRUPO CONSTRUCTOR RAMSA S.A. DE C.V.	ING. GUSTAVO RAMIREZ ARELLANO	
2	C. EMILIA SALAZAR CHAIREZ	ELLA MISMA	
3	C. JOSE ALFREDO LOPEZ RUIZ	MAYRA DALILA VAZQUEZ VARGAS	
4	ING. LUIS ARMAS MEZA	NO ASISTIO	-----

